



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 03-2017

La Suscrita Directora Ejecutiva, en uso de las facultades que le confiere el artículo N° 12 del Decreto N° 30-94, aprobado el 28 de Junio de 1994, publicado en La Gaceta N° 125, del 5 de Julio de 1994, y en cumplimiento de la gestión administrativa.

CONSIDERANDO

Que el CETREX, ha brindado servicios administrativos adicionales al sector exportador-pymes, cuyo valor no había sido actualizado, mientras el aumento en los precios de mercado de los materiales, útiles de oficina y las actualizaciones de los servicios básicos, ha ocasionado el incremento en los gastos operativos de la institución.

DISPONE

PRIMERO: A partir del día dieciséis de enero del año 2017, entra en vigencia los costos administrativos actualizados, por servicios adicionales solicitados, que se detallan en la siguiente tabla:

Servicios Administrativos Adicionales	Valor del Servicio
Emisión de complementaria de documentos de exportación, en el sistema SITRADE.	50% del valor de la tarifa según rango de exportación.
Reposición de documentos de Exportación, por pérdida.	C\$500.00
Reimpresión de documentos por daños, debe regresar documento original.	C\$150.0 por cada documento.
Certificados pre-impresos que requieren papel de seguridad.	U\$1.00 dólar, por cada uno
Fotocopia de documentos en el expediente.	C\$10.00 por fotocopia.
Impresión de estadísticas	C\$5.00 por página.
Atención por selectividad aleatoria roja de la declaración aduanera.	U\$20.00 dólares
Complementaria por Declaración Aduanera, Marítimo y/o Terrestre.	U\$15.00 dólares
Complementaria por Declaración Aduanera, Aérea.	U\$5.00 dólares
Trámite de Anulación de Declaración Aduanera en tiempo oportuno. "El usuario del servicio debe cancelar previamente los costos de anulación, según circular técnica CT08-2006".	U\$10.00 dólares
Constancia de exportador activo, baja o no inscrito.	U\$1.00 dólar.
Nota: Otros gastos derivados de las inspecciones por las instituciones en frontera, el exportador debe asumir los pagos ante las instituciones correspondientes por los servicios brindados.	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Km 4½ carretera norte, frente a la Coca Cola.

Teléfono: 2248-3808 - www.cetrex.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

SEGUNDO: Sólo se estará recibiendo una minuta de depósito y/o transferencia en las cuentas de CETREX, por el valor exacto del servicio administrativo adicional solicitado.

TERCERO: Se deja sin efecto, cualquier disposición, circular u otra comunicación que se oponga a la presente disposición.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Xiomara Mena R.
Xiomara Mena R.
Directora Ejecutiva
CETREX



**TIEMPOS DE
VICTORIAS!**

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Km 4½ carretera norte, frente a la Coca Cola.

Teléfono: 2248-3808 - www.cetrex.gob.ni